



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ACTA DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2025, se procede a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2025 RAF 599, por la cual se tramita la contratación de servicios de alquiler de pantallas LED destinadas a los actos de conmemoración del Día de la Policía Provincial, y de Egreso de Agentes del Servicio Penitenciario Provincial, ambos dependientes del Viceministerio de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

a) Recepción de Ofertas y Análisis de Admisibilidad:

En orden once (11), obra la invitación cursada a la firma “**Javier Alejandro AGUIRRE – C.U.I.T. N° 20-25288197-3**”. Al cierre de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas (09/05/25 – 10:00 Hs.), no se ha recepcionado acuse de recibo ni propuesta económica para evaluar.

En orden doce (12), obra la invitación cursada a la firma “**Leandro Daniel RIVERO – C.U.I.T. N° 20-30641978-2**”. Al cierre de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas (09/05/25 – 10:00 Hs.), no se ha recepcionado acuse de recibo ni propuesta económica para evaluar.

En orden quince (15), obra la propuesta remitida por la firma “**Aylin Vanesa MARTINEZ – C.U.I.T. N° 27-45888732-8**”. El proveedor cotiza los renglones 1 y 2 por un monto total de **PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.800.000,00.-)**; la oferta es técnicamente admisible, en virtud de presentar el formulario de cotización debidamente cumplimentado; y poseer el certificado de PROTDF vigente.

Por otro lado, y atento a lo dispuesto en la Resolución O.P.C. N° 94/20 – Anexo I, Punto 7. “Recepción de las Oferta”, se procede a dejar constancia que la Señora “**Aylin Vanesa MARTINEZ – C.U.I.T. N° 27-45888732-8**”, no se encuentra incluida en el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Tierra del Fuego”, regulado mediante la Ley Provincial N° 531.

Ahora bien, habiéndose recepcionado una única oferta, sería de aplicación lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 58, el cual establece que: “*La preadjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que se su precio no resulte un inconveniente para el Estado*”.

Atento a lo expresado precedentemente, y al solo efecto de determinar la conveniencia económica de la oferta presentada por la firma “**Aylin Vanesa MARTINEZ – C.U.I.T. N° 27-45888732-8**”, se anexa en orden veinte (20) el Informe N° 526-2025 D.P.R.P. y P.R. - M.EC., mediante el cual el órgano técnico efectúa el análisis de un servicio, que si bien no se ajusta rigurosamente a la contratación tramitada (refiere solo a la pantalla led), se desprende que la oferta en análisis se encuentra dentro de los valores de plaza, resultando ser económicamente conveniente y no perjudicial para el Estado Provincial.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

b) Conclusión:

Analizadas las propuestas presentadas en el marco de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2025 - RAF 599, visto la comparativa por renglón incorporada en orden diecinueve (19), y atento a los argumentos detallados precedentemente, quien suscribe, considera conveniente:

1) Dejar constancia que, si bien se ha recepcionado una única oferta admisible, la misma se ajusta al requerimiento formulado en la Nota Fundada N° 512/2025 D.G.A.F. – S.A. y G.M.; la Nota de Pedido N° 12/2025 RAF 599, y el Formulario de Cotización N° 09/2025 RAF 599; y no resulta inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial; y

2) Preadjudicar los renglones 1 y 2 a favor de la firma “**Aylin Vanesa MARTINEZ – C.U.I.T. N° 27-45888732-8**”, por la suma de **PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.800.000,00.-)**; por ajustar su oferta a las bases de la contratación, y presentar una propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Sin más que agregar, se da por concluida la presente.

Leandro Martin MACHADO
Director Provincial de Asistencia y Gestión Ministerial
Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial
Viceministerio de Coordinación de Gabinete

